



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 280 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 OCT 2018

**VISTO:** El Informe N° 1006-2018/GOB.REG-HVCA/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 903954 y N° Exp. 687631; Oficio N° 1626-2018/GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL-HVCA; y,

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", en su numeral 7.1, define que los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia de la Infraestructura Social y Económica, ejecutada en este caso por la Sede Central, a favor de las 08 Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional, deben ser propuestos por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante el Informe N° 1006-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de septiembre del 2018, el Director Regional de Supervisión y Liquidación solicita la designación de la comisión de Transferencia de la Infraestructura Social y Económica ejecutada por la Sede Central a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, a fin de que desarrolle sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica"; en tal sentido, deviene necesario la emisión de la presente Resolución;

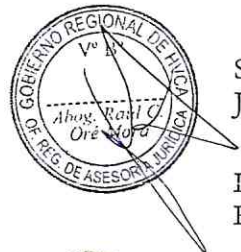
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Transferencia de la Infraestructura Social y Económica ejecutada por la Sede Central a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, que estará integrada por:





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 280 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 OCT 2018

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 SEDE CENTRAL  
COMISIÓN 01**

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Yesenia Julieth Mulato Ramos (en representación del Gerente Regional de Infraestructura)
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Ing. Jorge Juan Beharano Dolorier (en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación)
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	CPC. Jonny Condori Boza (en representación del Director de Supervisión y Liquidación)
<b>TERCER MIEMBRO</b>	CPC. Nancy Quinto Segovia (en representación del Director de Contabilidad)
<b>CUARTO MIEMBRO</b>	Mg. Filomeno Palomino Ordoñez (en representación de la Unidad de Gestión Patrimonial)

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: 310 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAVELICA**

<b>PRESIDENTE</b>	Mg. Edsy Matos Molina
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Ing. Carlos Alberto Sobrevilla Laurente
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	CPC. Nélide Machaca Quichua
<b>TERCER MIEMBRO</b>	Lic. Edith Fabiola Alarcón Melgar

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 SEDE CENTRAL  
COMISIÓN 02**

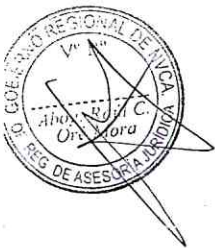
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Ruth Fanny Muñoz Bendezú (en representación del Gerente Regional de Infraestructura)
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Ing. Jorge Juan Beharano Dolorier (en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación)
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	CPC. Gloria Elena Donaires Palomino(en representación del Director de Supervisión y Liquidación)
<b>TERCER MIEMBRO</b>	CPC. Nancy Quinto Segovia (en representación del Director de Contabilidad)
<b>CUARTO MIEMBRO</b>	Mg. Filomeno Palomino Ordoñez (en representación de la Unidad de Gestión Patrimonial)

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: 310 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAVELICA**

<b>PRESIDENTE</b>	Mg. Edsy Matos Molina
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Ing. Carlos Alberto Sobrevilla Laurente
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	CPC. Nélide Machaca Quichua
<b>TERCER MIEMBRO</b>	Lic. Edith Fabiola Alarcón Melgar

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia

designada, para que proceda a efectuar la entrega de la infraestructura social y económica ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 280 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 OCT 2018

Huancavelica, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este despacho, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando su registro en el SIGA – Modulo Patrimonio de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-ef/51.0, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCL/ehm



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL

